



ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de 20 de marzo de 2018, ha adoptado el siguiente **ACUERDO**:

4º. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO DE IDEAS PARA LA CREACIÓN DEL LOGOTIPO DE LA CONMEMORACIÓN DEL PEREGRINAJE A JERUSALÉN DE DON FADRIQUE ENRÍQUEZ DE RIBERA

La Junta de Gobierno Local, en sesión de 7 de noviembre de 2017, aprobó el expediente del concurso de ideas para la creación del logotipo de la conmemoración del V Centenario del Peregrinaje a Jerusalén de don Fadrique Enríquez de Ribera, mediante procedimiento abierto y público.

El 15 de marzo de 2018, de conformidad con lo establecido en la Base 6ª de la convocatoria, se reunió el Jurado, integrado por la Junta del V Centenario, con el resultado que consta en el Acta correspondiente, que contiene la siguiente propuesta:

PREMIO ÚNICO

Lema: VIAJERO
Autor: Manuel Gutiérrez Abadía

En su virtud, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA**:

PRIMERO: Declarar ganador del concurso de ideas para la creación del logotipo de la conmemoración del V Centenario del Peregrinaje a Jerusalén de don Fadrique Enríquez de Ribera a don Manuel Gutiérrez Abadía, lo que le hace acreedor del premio de 500 euros establecido en las Bases de la convocatoria.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en la Base 9ª de la Convocatoria:

- El concursante será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad intelectual, industrial o comercial de los materiales, procedimientos y equipos utilizados en el cumplimiento del objeto del concurso e indemnizará al Ayuntamiento de Bornos por todos los daños y perjuicios que para el mismo pudieran derivarse de la interposición de reclamaciones, incluidos los gastos derivados de las que eventualmente puedan dirigirse contra el Ayuntamiento.
- El ganador del concurso cede, en exclusiva y sin limitación temporal, al Ayuntamiento de Bornos los derechos de explotación, incluyendo a título de ejemplo y no exhaustivo, los derechos de modificación, impresión, publicación, difusión y comunicación, por cualquier procedimiento o modalidad, en cualquier soporte y cuantas veces se considere necesario.
- El autor del trabajo ganador no podrá utilizar, ya sea total o parcialmente, elementos y/o piezas el diseño seleccionado en otros trabajos o proyectos futuros que pudiera realizar.
- La percepción de la cuantía económica asociada al premio se considera contraprestación de la cesión de los derechos citados y el Ayuntamiento de Bornos será propietario del diseño y podrá, en caso de que se estime oportuno, y de acuerdo con la legislación vigente, inscribir el trabajos premiado y los derechos que sobre el mismo ostenta en los registros oficiales que considere necesarios.

Lo que se hace público de conformidad con la Base octava de la Convocatoria

En Bornos, en la fecha indicada al pie.
El Alcalde,
Hugo Palomares Beltrán

Código Seguro De Verificación:	U8As j08PYR2oTrVVQ+ZCvQ==	Fecha	21/03/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	1/1

